

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Valor  
Ayuda concedida: 750.000 pts.  
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Quéntor  
Ayuda concedida: 1.000.000 pts.  
Tipo de Ayuda: Préstamo.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Churriano de la Vega  
Ayuda concedida: 500.000 pts.  
Tipo de Ayuda: Préstamo.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Huétor Vega  
Ayuda concedida: 1.300.000 pts.  
Tipo de Ayuda: Préstamo.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Monachil  
Ayuda concedida: 1.000.000 pts.  
Tipo de Ayuda: Préstamo.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Niguelas  
Ayuda concedida: 800.000 pts.  
Tipo de Ayuda: Préstamo.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Polopos  
Ayuda concedida: 1.000.000 pts.  
Tipo de Ayuda: Préstamo.

*RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro conformes al Decreto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de mayo de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89 de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Entidades sin ánimo de lucro	Importe
Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Málaga	500.000 ptas.
Unión de Consumidores de Málaga U.C.E. C.C.LL.	250.000 ptas.
	Importe
Ayuntamiento de Almargen	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Atajate	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Benamocarra	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Compillos	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Comares	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Tolox	1.000.000 ptas.

Málaga, 15 de julio de 1992.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita al estado de un inmueble sito en calle de la Concordia núm. 30, propiedad del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla), con destino exclusivo para cosa cuartel de la Guardia Civil.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, y demás preceptos de general aplicación.

En el Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, atribuye a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

Y a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 de marzo de 1992, por el que se acuerda la cesión gratuita de un inmueble propiedad municipal para Caso Cuartel de la Guardia Civil, He Tenido a bien disponer:

1. Prestar conformidad a la cesión gratuita del inmueble sito en C/ Concordio núm. 30, propiedad del Ayuntamiento de El Pedroso, inventariado con la calificación de bien patrimonial, y cuya descripción es la siguiente:

«Solar con una superficie de 750 metros cuadrados, sito en calle Concordio núm. 30, inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, Tomo 661, Libro 68, folio 109, linca 3.595, inscripción 1ª».

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1992.- El Delegado, Antonio Pozanco León.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992.*

Unico: La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén ha concedido a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las siguientes ayudas en concepto de subvención para atender las finalidades que se expresan en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992.

Beneficiario: Arquillos  
Denominación de la obra: Estudio geofísico y sondeo de agua potable  
Subvención (Ptas.): 2.070.000

Beneficiario: Arquillos  
Denominación de la obra: Cubierta nave industrial Ayuntamiento  
Subvención (Ptas.): 600.000

Beneficiario: Baños de la Encina  
Denominación de la obra: Construcción Centro Educación adultos  
Subvención (Ptas.): 2.398.174

Beneficiario: Begijar  
Denominación de la obra: Piscina Municipal  
Subvención (Ptas.): 3.000.000

Beneficiario: Belmez de la Moraleda  
Denominación de la obra: Proyecto abastecimiento agua potable  
Subvención (Ptas.): 202.927

Beneficiario: Benatoc  
Denominación de la obra: Calefacción viviendas promoción Municipal.  
Subvención (Ptas.): 390.000

Beneficiario: Carboneros  
Denominación de la obra: Adquisición mobiliario Ayt°.  
Subvención (Ptas.): 1.345.938

Beneficiario: Córcheles  
Denominación de la obra: Vehículo usos múltiples  
Subvención (Ptas.): 900.000

Beneficiario: Castellar  
Denominación de la obra: Obra reparación «Casa del médico»  
Subvención (Ptas.): 512.865

Beneficiario: Castellar  
Denominación de la obra: Adquisición maquinaria obras  
Subvención (Ptas.): 1.226.100

Beneficiario: Cazalilla  
Denominación de la obra: Vehículo Dumper autocargable  
Subvención (Ptas.): 529.087

Beneficiario: Chilluevar  
Denominación de la obra: Acondicionamiento mercado Mupal.  
Subvención (Pts.): 278.820

Beneficiario: Escañuela  
Denominación de la obra: Guardería Temporero  
Subvención (Pts.): 1.780.728

Beneficiario: Frailes  
Denominación de la obra: Adquisición Dumper  
Subvención (Pts.): 549.024

Beneficiario: Fuerte del Rey  
Denominación de la obra: Instalación Aire Acondicionado y calefacción en Ayl<sup>o</sup> y H. Jubilados  
Subvención (Pts.): 1.296.000

Beneficiario: Huelma  
Denominación de la obra: Sondeo y captación agua potable  
Subvención (Pts.): 900.000

Beneficiario: La Iruela  
Denominación de la obra: Adquisición Vehículo usos múltiples  
Subvención (Pts.): 1.525.680

Beneficiario: Jimena  
Denominación de la obra: Construcción de escenario en Cónava  
Subvención (Pts.): 1.800.000

Beneficiario: Jodar  
Denominación de la obra: Rehabilitación viviendas  
Subvención (Pts.): 2.400.000

Beneficiario: Mengibar  
Denominación de la obra: Calefacción y aire acondicionado  
Subvención (Pts.): 1.080.000

Beneficiario: Mantizón  
Denominación de la obra: Calefacción en C.P. Padre Poveda  
Subvención (Pts.): 1.904.412

Beneficiario: Sansebastián del Puerto  
Denominación de la obra: Construcción piscina Municipal  
Subvención (Pts.): 2.204.046

Beneficiario: Torreperogil  
Denominación de la obra: Cámara frigorífica mercado abastos  
Subvención (Pts.): 2.204.046

Beneficiario: Villanueva de la Reina  
Denominación de la obra: Acondicionamiento del Ayuntamiento  
Subvención (Pts.): 239.578

Beneficiario: Villanueva de la Reina  
Denominación de la obra: Adecuación Paraje Botanejo  
Subvención (Pts.): 821.151

Beneficiario: Villadompardo  
Denominación de la obra: Polideportivo  
Subvención (Pts.): 1.085.281

Beneficiario: La Guardia  
Denominación de la obra: Remodelación casa Consistorial  
Subvención (Pts.): 3.120.000

Beneficiario: Baeza  
Denominación de la obra: Adquisición Dúmpster  
Subvención (Pts.): 549.024

Primero. El Artículo decimooctavo apartado cinco de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El Artículo 3 del D. 111/89 de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén de mi Presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos colegiados,

## RESUELVO

proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén acordada en sesión celebrada en día 26 de marzo de 1992, transcrita en el antecedente único de la presente Resolución.

Jaén, 22 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Torres Morales.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).*

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta del inmueble matadero municipal propiedad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en el mismo se observa que se ha dado cumplimiento a lo establecida en los artículos 22.2 L, 47.3.K, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía, de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación (artículo 109.1 Real Decreto 1.272/1986).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 3º.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública del inmueble antiguo matadero municipal, propiedad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

3º. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 22 de julio de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

*RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro conformes al Decreto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de mayo de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas las Consejerías, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Entidades sin ánimo de lucro	Importe
Asociación de Estudios y Defensa de la Información «DEMOS»	500.000 ptas.
Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados «AMAR»	100.000 ptas.
Coordinadora Transeúntes y Vagabundos	195.500 ptas.
Asociación Guadalmedina	500.000 ptas.
Asociación Pro-Escuela Taurina Malagueña	500.000 ptas.